DE: DIEGO ARMANDO VELASQUEZ BERNAL
Coordinador GIT Talento Humano

PARA: DIEGO ARMANDO RENDON PARRA
Director Técnico de Fomento y Desarrollo

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que, mediante Memorando radicado en el GESDOC bajo el No. 2026IE0017939 del 12 de noviembre de 2026, la **DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL GIT DE RECREACION** solicitó la expedición de certificación de insuficiencia de personal, en razón a que requiere contratar la prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: ***Prestar servicios profesionales a la Dirección de Fomento del Ministerio del Deporte para apoyar el fortalecimiento de sus procesos misionales en asuntos relacionados con el control interno, el seguimiento a la gestión y los planes de mejoramiento, en el marco de las políticas, planes y programas orientados a promover el desarrollo humano y social.***

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente. (…)"

Que, una vez revisada la planta de personal del Ministerio del Deporte, específicamente en la **DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL GIT DE RECREACION**, de los profesionales se evidenció que, dichas dependencias, cuentan con los empleos relacionados en el cuadro adjunto, los cuales se encuentran definidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	II. ÁREA FUNCIONAL	IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	**Profesional Universitario**	**2044**	**11**	GIT RECREACION	1. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Ministerio, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la recreación y el aprovechamiento con las metas y objetivos institucionales. 3. Participar en el diseño, organización y seguimiento de	Sistema Nacional del Deporte Recreación y aprovechamiento del tiempo libre Programas recreativos comunitarios Enfoque poblacional y territorial Formulación básica de proyectos sociales Participación comunitaria Gestión de programas sociales Sistema Integrado de Gestión
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO	**Profesional Universitario**	**2044**	**11**	GIT RECREACION	1. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Ministerio, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la recreación y el aprovechamiento con las metas y objetivos institucionales. 3. Participar en el diseño, organización y seguimiento de	Estructura y funciones de la Entidad. Planeación estratégica y gestión documental. Sistema Integrado de Gestión. Temas del Sistema Nacional del Deporte.

En mérito de lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Instructivo interno código GH-IN-010 de fecha 24 de noviembre de 2017 y en la Resolución interna No. 000040 del 17 de enero de 2020, con fundamento en información suministrada por el área solicitante y en la revisión formal realizada a la planta de personal y al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, vigente, se deja constancia, para efectos del trámite correspondiente, que no se evidencian elementos suficientes, que permitan atender las actividades descritas, mediante personal de planta, en los términos requeridos.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la dependencia solicitante, la planta de personal del Ministerio del Deporte y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, se expide la **Certificación de Insuficiencia de Personal** para efectos de continuar con el trámite contractual correspondiente, dejando constancia de que, conforme a la revisión efectuada, no se identificó capacidad suficiente en el personal de planta para atender las actividades requeridas en los términos solicitados.



DIEGO ARMANDO VELASQUEZ BERNAL

Coordinador GIT Talento Humano

Proyecto: Angélica Páez Arias
Fecha: 12 de noviembre 2026
Consecutivo:680